



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 4

Sesión extraordinaria efectuada con fecha 13 de Diciembre de 2024 celebrada de manera presencial en el Salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal.

Nota: Debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.534 esta sesión fue transmitida en vivo y su contenido publicado en la página web municipal. Por ello las actas se sujetarán a lo prevenido en el artículo 84 inc.5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo encontrar todas las intervenciones y expresiones vertidas por los Sres. Concejales en la respectiva grabación de la sesión de que se trate. Los documentos de respaldo se envían por correo electrónico y además se tienen a la vista en proyección durante la sesión.

PRESIDENCIA

Presidió el Alcalde Sr. Patricio Ojeda Alarcón. Secretaria Municipal Sra. Alejandra Román Clavijo.

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales y Sra. Concejala:

Adelqui Millar Bravo

Teresa Hernández Mena

Pablo Gutiérrez Alcaíno

Israel Urrutia Escobar

Juan Carlos Benavente Meza

José Valverde Valenzuela

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

1.-Aprobación de Presupuesto 2025, Planes y Políticas, según el Artículo 82 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 09:12 hrs, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, y saluda a todos. Se encuentra presente Iván Damino Hernández, Administrador Municipal; Lorena Gálvez Gálvez, Directora Jurídica; Juan Ramón Alvarado, SECPLAN; Darwin Maureira, Director de Salud; Fernando Herrera, Jefe de Finanzas Salud; Paulina Osses, Jefa DAEM (S); Karina Hernández, Jefa de Finanzas DAEM; Felipe Vásquez, DIDECO.

La votación será en el orden en que se han sentado los Sres. Concejales, comenzando por el lado derecho. consultando a cada uno para que vote, habiendo manifestado sus observaciones y consultas con anterioridad.



1.-APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2025, PLANES Y POLÍTICAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Expone Juan Ramón Alvarado, quien con apoyo de un PPT se refiere al siguiente temario: Presupuesto Municipal; Presupuesto de Educación, Presupuesto de Salud; Honorarios a suma alzada; programas comunitarios; Aporte a Bienestar Municipal y Salud; Plan anual de capacitaciones; Actualización del PLADECO; Cartera de Proyectos; política de Recursos Humanos y Metas PMGM 2025.

Respecto del Presupuesto municipal, de \$16.258.810.000.-, que significa un aumento del 5.28% respecto del presupuesto 2024. Hace referencia a algunos subtítulos de importancia, también va revisando ítems por área de gestión y subtítulos; comenta también las áreas en que se realizarán modificaciones al presupuesto, respecto de lo presentado en Octubre al Concejo Municipal. Se refiere al presupuesto del DAEM, detalla la proyección del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, haciendo revisión de hitos de importancia y comentando que se trabajó con la información al mes de Julio de 2024. A continuación, se refiere al presupuesto para Salud, quienes cuentan con una proyección de ingresos totales para 2025 de \$12.330.000.000.-

Toca temas de relevancia, como es la fundamentación de Honorarios a suma alzada y las restricciones legales en el gasto de personal municipal; da a conocer los porcentajes que existen ocupados en la contratación bajo la modalidad de "Contratas" y de honorarios, ambos dentro de la norma legal. Señala también que se modificarán algunos programas comunitarios, para hacer sentido a los lineamientos de la actual Administración. Respecto del aporte al Servicio de Bienestar se manifiesta a favor de que los funcionarios integren este servicio, y expresa que históricamente se ha otorgado el máximo de lo que establece la Ley, 4 UTM por funcionario; da a conocer montos incluidos en el presupuesto a aprobar, \$18.000.000.- para la Municipalidad y \$91.000.000.- para Salud, por el número de funcionarios afiliados, y con el valor de la UTM de este mes. Se refiere al Plan Anual de Capacitaciones, los temas que se privilegiará capacitar y los recursos financieros asociados. Sobre el PLADECO 2020-2027 señala que no se realizarán modificaciones de acuerdo a lo presentado en Octubre 2024. Comenta eso sí que de la cartera de proyectos algunos eran solo

buenas ideas, pues no estaban asociados a una ficha técnica ni tampoco a una fuente de financiamiento, se revisará esta cartera. Sobre la política de Recursos Humanos da lectura a los valores comprometidos, destacando la relevancia de contar con ellos. Respecto de las Metas, Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal se informa por el Sr. Administrador que se está trabajando con la Comisión de Metas, para posteriormente hacer una sesión Extraordinaria y darlas a conocer en profundidad.

A continuación, el Sr. Alcalde resalta ideas sobre la gestión presupuestaria, señalando que será necesario realizar modificaciones en el Presupuesto para adecuarlo a la visión que se trae por la nueva Administración, que en los Programas comunitarios también habrá modificaciones por lo mismo, y da como ejemplo aumentar el presupuesto de emergencia y la modificación al programa de atención e personas con movilidad reducida, en que es posible que haya que cambiar de casa y ello significará probablemente mayores recursos etc. Comenta que es necesario capacitar en atención de público, para perfeccionar el servicio que se entrega; que la cartera de proyectos no nos representa y repite comentario efectuado por el SECPLAN; que para el Bienestar se pretende entregar el máximo de lo permitido por la Ley.

Ante consultas efectuadas por los Sres. Concejales se acerca el Director de Salud, quien manifiesta que Salud no tiene deuda, que se trata de una unidad muy ordenada, administrativa y financieramente. El Concejel Urrutia pide se informe esto por escrito, a lo que el Director accede. El Sr. Alcalde recuerda además los Informes Trimestrales en donde se puede apreciar estos datos objetivos, y que es un buen instrumento para estar informados. SE presenta también Karina Hernández, quien



aclara que la deuda flotante trata de deudas a proveedores, de bienes o servicios adquiridos que no se alcanzaron a pagar en Diciembre y que pasarán para el 2025 y se pagarán a comienzos de año.

El Concejal Gutiérrez consulta qué pasa con el Plan de Arborización, a lo que el Sr. Alcalde indica que se va a fortalecer los recursos para concretarlo; consulta también sobre el Programa Hapi Crianza, le responde el Sr. Alcalde que es un convenio que está en ejecución y se va a estudiar y se verá también si hay disponibilidad presupuestaria. El Concejal Millar felicita al Director de Salud, por no tener deuda. La Concejala Hernández consulta por la casa de la cultura, la casa de la mujer y la casa de la discapacidad; le responde el Sr. Alcalde que la casa de la discapacidad se fortalecerá el programa, y que los otros dos se va a estudiar. La Concejala Hernández también felicita a Salud por no tener deuda.

Se vota y aprueba por unanimidad Presupuesto 2025, con los planes y políticas explicados, según el Artículo 82 de la Ley 18.695.

Sin más que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:58 hrs.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

